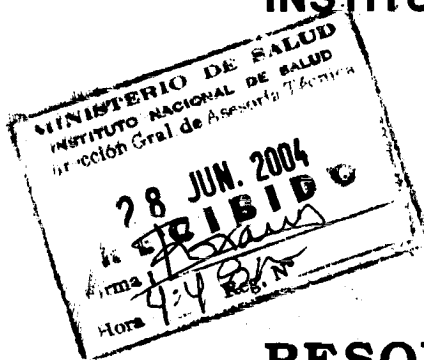


06ET

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 432-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 24 de Junio del 2004

Visto el Informe Nº010-2004-CPPAD-OPD/INS de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº036-2004-OEP-OGA/INS la Oficina Ejecutiva de Personal el Instituto Nacional de Salud hace de conocimiento el estado situacional del registro de control de asistencia y permanencia del servidor Freddy Marroquín Quijada, con relación a la acumulación de inasistencias, durante el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2003;

Que, del Informe de Visto se desprende que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios luego de haber realizado la evaluación del expediente organizado y de acuerdo a lo establecido en el artículo 166º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concluye que existen suficientes elementos para considerar que la falta de carácter disciplinaria cometida por el servidor Freddy Marroquín Quijada, está inmersa dentro de lo dispuesto en el inciso k) del artículo 28º del Decreto Legislativo Nº276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al haber acumulado ausencias injustificadas por más de cinco días no consecutivos en un período de treinta días y más de quince días no consecutivos en un período de ciento ochenta días calendarios, recomendando la instauración de proceso administrativo disciplinario;

Estando a lo recomendado por la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Instituto Nacional de Salud;

Con la opinión de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en los Artículos 150º, 163º y 167º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;y

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

INSTITUTO NACIONAL DE
Oficina General de Asesoría Jurídica
OFICINA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN

30 JUN. 2004

RECIBIDO

Hora: 12:10 Firma: *[Signature]*



[Signature]
30-06-04

SE Resuelve:

Artículo 1°.- INSTAURAR Proceso Administrativo Disciplinario al servidor Freddy **MARROQUIN QUIJADA**, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel SAD, del Centro Nacional de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Salud, por estar inmerso en la Comisión de la Falta Disciplinaria establecida en el inciso k) del artículo 28° del Decreto Legislativo N° 276.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor procesado, a fin que haga uso de su derecho de defensa y presente los descargos y las pruebas que crea conveniente, en el término de 05 días útiles.

Regístrese y comuníquese.



[Firma]
Dr. César A. Cabezas Sánchez
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Declaro: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto
interesado. Registro N° Lima 28/06/08

.....
Bach. Contab. Yojany Llacsahuanga Nuñez
FEDATARIA